



RESOLUCION R-Nº 1066-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2020

Expte. N° 25.575/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del Consejo de Investigación; Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informan que el Proyecto "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS – PROF. DANIEL CÓRDOBA" se viene desarrollando en el ámbito de la Universidad Nacional de todos, que debido al deceso del Prof. Daniel CORDOBA, un equipo viene trabajando en forma virtual, el cual representa un importante aporte de innovación educativa potenciando la política de vinculación de la Universidad con la sociedad en el plano provincial, nacional e internacional.

QUE a fs. 24 la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita se designe a los estudiantes avanzados: Jéscica Paola PERALTA y Gustavo Michel GONZA, como colaboradores Auxiliares del Proyecto "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS – Profesor Daniel CÓRDOBA", con remuneración equivalente al de un becario internacional, es decir PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), durante los meses de agosto a diciembre de 2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA GENERAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

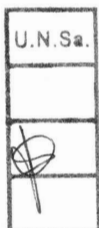
ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes estudiantes como Colaboradores Auxiliares del Proyecto "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS – PROFESOR DANIEL CÓRDOBA", durante los meses de agosto a diciembre de 2020:

- Jéscica Paola PERALTA, D.N.I. N° 35.912.506
- Gustavo MICHEL GONZA, D.N.I. N° 39.399.156

ARTÍCULO 2º.- Otorgar la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a cada alumno, en concepto de BECA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria "Contraparte Movilidad Estudiantil", autorizada por Resolución CS N° 177/20.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta